

ACTA NÚMERO TREINTA Y CINCO DE SESION EXTRAORDINARIA 30/09/2022

A las nueve horas del día treinta de septiembre del año dos mil veintidós, reunidos en el Despacho Municipal, ubicado en el Municipio de San Martín, Departamento de San Salvador, previa convocatoria del Alcalde Municipal, Sr. Mauricio Trinidad Arias; y constatando la asistencia para tal efecto, se encuentran presentes el Lic. William Roberto Fernández Escobar, en su calidad de **Síndico Municipal**, el **Primer Regidor Propietario** Licenciado Carlos Douglas Quintanilla Carrillo, **Segundo Regidor Propietario** Licenciado José Francisco Henríquez Navas, **Tercer Regidor Propietario** Ing. Bladimir Humberto Guerra Juárez, **Cuarto Regidor Propietario** Sr. Germán José Sorto Ventura, **Quinta Regidora Propietaria** Sra. Jesica del Carmen Mejía Aguilera, **Sexto Regidor Propietario** Sr. Geovanny Alexander Henríquez Calderón, **Séptima Regidora Propietaria** Sra. Wendy Yamileth Alvarado Rivera, **Octavo Regidor Propietario** Sr. Víctor Manuel Rivera Reyes, **Noveno Regidor Propietario** Lic. Juan Alberto Casún Gómez, **Décimo Regidor Propietario** Sr. Hugo Edgardo Acosta Salinas, **Primera Regidora Suplente** Sra. Dora Alicia Martínez, **Segunda Regidora Suplente** Sra. Carolina del Carmen Segovia, **Tercer Regidor Suplente** Sr. Salvador López Beltrán, **Cuarto Regidor Suplente** Sr. Pastor Alfredo Iraheta Hernández, verificando el quórum se procedió a lo siguiente: **1.-** Establecimiento del Quórum y asistencia; **2.-** Aprobación de la Agenda; **3.-** Lectura de acta; **4.-** Solicitud de acuerdos de Jefaturas o Regidores; **5.-** Lectura de Correspondencia; **6.-** Varios y Acuerdos; y, seguidamente se desarrolló de la siguiente manera: **APROBACION DE LOS ACUERDOS MUNICIPALES SIGUENTES:**

ACUERDO NUMERO UNO: El Concejo Municipal: Tomando en cuenta el memorando recibido el día treinta de septiembre del dos mil veintidós, suscrito por la Jefa de La Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Licenciada XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, en el cual hace referencia al proceso que está realizando esta municipalidad conforme a la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, y en la cual recomienda la contratación del **“SERVICIO DE DISPOSICION FINAL DE DESECHOS SOLIDOS DEL MUNICIPIO DE SAN MARTIN, PARA UN PERIODO DE TRES AÑOS DESDE OCTUBRE DE 2022 HASTA OCTUBRE DEL AÑO 2025”**; Tomando en cuenta la DECLARATORIA DE URGENCIA decretada a través de ACUERDO número NUEVE de Acta SIETE de sesión extraordinaria de fecha 24/02/2022 vigente a la fecha, es procedente realizar la CONTRATACION DIRECTA para SERVICIO DE DISPOSICION FINAL DE DESECHOS SOLIDOS DEL MUNICIPIO DE SAN MARTIN, PARA UN

PERIODO DE TRES AÑOS de conformidad al ACUERDO número NUEVE de Acta SIETE de sesión extraordinaria de fecha 24/02/2022, artículos 71, 72 literal e) y 73 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública y 67 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública; en la cual se recibieron 2 ofertas: PRNOBIS S.A. DE C.V., POR \$28.85 TONELADA; y MIDES SEM DE C.V., POR \$24.65 TONELADA, siendo esta la de precio más bajo y que además cuenta con amplia experiencia en este rubro, SE RECOMIENDA ADJUDICAR A **MIDES S.E.M. DE C.V.**, por un monto de: **veinticuatro dólares con sesenta y cinco centavos de dólar de los estados unidos de América (\$24.65)** IVA incluido por tonelada. **Por lo tanto:** El Concejo Municipal, en uso de las facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal. **Acuerda:** **I)** Autorizar La **CONTRATACION DIRECTA** para **“SERVICIO DE DISPOSICION FINAL DE DESECHOS SOLIDOS DEL MUNICIPIO DE SAN MARTIN, PARA UN PERIODO DE TRES AÑOS DESDE OCTUBRE DE 2022” HASTA OCTUBRE DEL AÑO 2025**”, a la empresa **MANEJO INTEGRAL DE DESECHOS SOLIDOS, S.E.M DE C.V.(MIDES SEM DE C.V)** por ser esta empresa, la que presento una mejor oferta de servicio de tratamiento y disposición final de desechos comunes, por tener la amplia experiencia y trayectoria en el manejo de desechos sólidos; **II)** Realizar la contratación de la disposición final de desechos sólidos a la empresa **MANEJO INTEGRAL DE DESECHOS SOLIDOS, S.E.M DE C.V.(MIDES EM DE C.V)** por un monto de: **VEINTICUATRO DÓLARES CON SESENTA Y CINCO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$24.65)** IVA incluido por tonelada. **III)** Nombrar como administrador del contrato al Gerente de Servicios Generales, Licenciado XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, quien será el responsable de supervisar cada una de las cláusulas del contrato, coordinar las actividades con el contratista, dar seguimiento según artículo 82 Bis de la LACAP. El gasto será aplicado a la cifra presupuestaria **54602** de la línea de trabajo **10** del presupuesto municipal vigente **IV)** Instrúyase al Jefe de la UACI, Licenciada XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX; al Gerente General, Ingeniero XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX; al Tesorero Municipal, Señor XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX; al Contador Municipal, Licenciado XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX; al Gerente de Servicios Generales, Licenciado XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX y demás responsables para que realicen los movimientos necesarios y financieros en las asignaciones, y en las ejecuciones presupuestarias pertinentes. **V)** Encomiéndesele e instrúyasele al Gerente de Servicios Generales le dé Cumplimiento a dicho acuerdo. **VI)** Autorizar al Señor alcalde Municipal, Señor Mauricio Trinidad Arias, para que pueda

gestionar y suscribir los documentos necesarios para la contratación de los servicios antes detallados. **VII)** Dicho Acuerdo fue aprobado por **UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL. COMUNIQUESE.**

ACUERDO NUMERO DOS: El Concejo Municipal, en el uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal, **ACUERDA: I)** Instruir al Auditor Interno, Licenciado XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, realizar una **AUDITORIA ESPECIAL** de manera **URGENTE**, en referencia a los controles de entrega y consumo de los vales de combustible a la flota vehicular de la municipalidad, del periodo de uno de enero al treinta de septiembre de dos mil veintidós; dentro del cual se le solicita presentar un informe preliminar en la primera reunión de Concejo correspondiente al mes de octubre del presente año. **II)** Instrúyase al Gerente General, Gerente de Servicios Generales y demás responsables, realicen los trámites administrativos y de LEY necesarios para hacer efectivo el presente Acuerdo Municipal. Dicho Acuerdo fue aprobado por **UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL COMUNÍQUESE.**

ACUERDO NUMERO TRES: El Concejo Municipal: tomando en cuenta el memorando de fecha veintiséis de septiembre de dos mil veintidós; suscrito por el Jefe de Desarrollo y Talento Humano, Licenciado XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX; en el cual solicita que se autorice la contratación del Señor **XXXXXXXXXXXXXXXXXX**, en la plaza de Coordinador de la Unidad Municipal de Deportes, con salario presupuestado de: **QUIENIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$500.00)**, mensuales, por un periodo comprendido del tres de octubre al treinta y uno de diciembre del presente año. **Por lo tanto:** el Concejo Municipal, en uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal. **Acuerda: I)** Autorizar la contratación del Señor **XXXXXXXXXXXXXXXXXX**, en la plaza de Coordinador de la Unidad Municipal de Deportes, con salario presupuestado de: **QUIENIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$500.00)**, mensuales, por un periodo comprendido del tres de octubre al treinta y uno de diciembre del presente año. **II)** Autorícese al Jefe de Desarrollo y Talento Humano, al Tesorero Municipal, al Contador Municipal y demás responsables, realicen los trámites administrativos necesarios para hacer efectivo el presente Acuerdo Municipal. **III)** Dicho Acuerdo fue aprobado por **UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL. COMUNIQUESE.**

ACUERDO NUMERO CUATRO: El Concejo Municipal: Tomando en cuenta el memorando recibido de fecha veintisiete de septiembre de dos mil veintidós, suscrito por el Encargado de Presupuesto Señor XXXXXXXXXXXX; en el cual da el visto bueno a la solicitud de modificación presupuestaria de la Unidad de **Recolección de Desechos Sólidos** línea de Trabajo **10**, según se describe en el siguiente cuadro:

Cifra	Concepto	Presupuest.	Aumenta	Disminuye	Ejecutado	Modificación	Disponible
61102	Maquinaria y Equipos	\$22,000.00	\$0.00	\$ 3,500.00	\$641.00	\$ 0.00	\$17,859.00
61108	Herramientas y Repuestos Principales	\$40,000.00	\$0.00	\$ 3,500.00	\$5,653.37	-\$11,115.54	\$19,731.09
54307	Servicios de Limpieza y Fumigación	\$10,000.00	\$0.00	\$ 4,000.00	\$2,334.20	\$ 0.00	\$3,665.80
54107	Productos Químicos	\$20,000.00	\$0.00	\$ 4,350.00	\$1,489.93	-\$1,257.55	\$12,902.52
54105	Productos de Papel y Cartón	\$500.00	\$350.00	\$ 0.00	\$817.08	\$0.00	\$32.92
54115	Materiales Informáticos	\$500.00	\$1,000.00	\$ 0.00	\$1,174.00	\$0.00	\$326.00
54202	Servicios de Agua Potable	\$18,200.00	\$14,000.00	\$ 0.00	\$18,935.42	\$0.00	\$13,264.58
TOTAL		\$111,200.00	\$15,350.00	\$15,350.00	\$31,045.00	\$12,373.09	\$67,781.91

Dicha reprogramación es debido a una reasignación de saldos presupuestarios y que son de vital importancia para el funcionamiento del departamento de recolección de desechos sólidos. **Por lo tanto:** el Concejo Municipal, en uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal. **Acuerda: I)** Autorizar la modificación presupuestaria de la Unidad de **Recolección de Desechos Sólidos** línea de Trabajo **10**, según se describe en el siguiente cuadro:

Cifra	Concepto	Presupuest.	Aumenta	Disminuye	Ejecutado	Modificación	Disponible
61102	Maquinaria y Equipos	\$22,000.00	\$0.00	\$ 3,500.00	\$641.00	\$ 0.00	\$17,859.00
61108	Herramientas y Repuestos Principales	\$40,000.00	\$0.00	\$ 3,500.00	\$5,653.37	-\$11,115.54	\$19,731.09
54307	Servicios de Limpieza y Fumigación	\$10,000.00	\$0.00	\$ 4,000.00	\$2,334.20	\$ 0.00	\$3,665.80
54107	Productos Químicos	\$20,000.00	\$0.00	\$ 4,350.00	\$1,489.93	-\$1,257.55	\$12,902.52
54105	Productos de Papel y Cartón	\$500.00	\$350.00	\$ 0.00	\$817.08	\$0.00	\$32.92
54115	Materiales Informáticos	\$500.00	\$1,000.00	\$ 0.00	\$1,174.00	\$0.00	\$326.00
54202	Servicios de Agua Potable	\$18,200.00	\$14,000.00	\$ 0.00	\$18,935.42	\$0.00	\$13,264.58
TOTAL		\$111,200.00	\$15,350.00	\$15,350.00	\$31,045.00	\$12,373.09	\$67,781.91

Dicha reprogramación es debido a una reasignación de saldos presupuestarios y que son de vital importancia para el funcionamiento del departamento de recolección de desechos sólidos. **II)** Instrúyase al encargado de Presupuesto Municipal señor XXXXXXXXXXXX, realice los ajustes correspondientes, según se detallan en el cuadro descrito. **III)** Instrúyase al Encargado de Presupuesto, al Gerente de Servicios Generales, al Jefe de UACI, Tesorero Municipal, Contador Municipal y demás responsables, realicen los trámites administrativos necesarios para hacer efectivo el presente Acuerdo Municipal. **IV)** Dicho Acuerdo fue aprobado por **UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL COMUNIQUESE.**

ACUERDO NUMERO CINCO: El Concejo Municipal: Tomando en cuenta el memorando recibido de fecha veintinueve de septiembre de dos mil veintidós, suscrito por el Encargado de Presupuesto, Señor XXXXXXXXXXXXXXXX; en el cual da el visto bueno a la solicitud presentada por el Gerente General, Ingeniero Wilfredo XXXXXXXXXXXXXXXX, en la cual solicita la modificación presupuestaria del **Concejo Municipal** línea de Trabajo **02**, según se describe en el siguiente cuadro:

Cifra	Concepto	Presupuesto	Aumenta	Disminuye	Ejecutado	Modif.	Disponible
56303	De Organismos sin fines de lucro	\$60,000.00	\$0.00	\$8,794.01	\$23,240.50	\$0.00	\$27,965.49
56304	A Personas Naturales	\$50,000.00	\$0.00	\$8,794.01	\$6,624.40	\$0.00	\$34,581.59
54314	Atenciones Oficiales	\$167,810.25	\$17,588.02	\$0.00	\$10,398.27	-\$50,000.00	\$125,000.00
TOTAL		\$277,810.25	\$17,588.02	\$17,588.02	\$40,263.17	\$50,000.00	\$187,547.08

Dicha modificación servirá para los gastos de las Fiestas Patronales, ya que el presupuesto disponible no alcanza para lo proyectado de los eventos. **Por lo tanto:** el Concejo Municipal, en uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal. **Acuerda: I)** Autorizar la modificación presupuestaria del **Concejo Municipal** bajo línea de Trabajo **02**, la cual fue presentada por el Gerente General Ingeniero Wilfredo Bladimir Cuellar, según se describe en el siguiente cuadro:

Cifra	Concepto	Presupuesto	Aumenta	Disminuye	Ejecutado	Modif.	Disponible
56303	De Organismos sin fines de lucro	\$60,000.00	\$0.00	\$8,794.01	\$23,240.50	\$0.00	\$27,965.49
56304	A Personas Naturales	\$50,000.00	\$0.00	\$8,794.01	\$6,624.40	\$0.00	\$34,581.59
54314	Atenciones Oficiales	\$167,810.25	\$17,588.02	\$0.00	\$10,398.27	-\$50,000.00	\$125,000.00
TOTAL		\$277,810.25	\$17,588.02	\$17,588.02	\$40,263.17	\$50,000.00	\$187,547.08

Dicha modificación servirá para los gastos de las Fiestas Patronales, ya que el presupuesto disponible no alcanza para lo proyectado de los eventos. **II)** Instrúyase al encargado de Presupuesto Municipal, señor XXXXXXXXXXXXXXXX, realice los ajustes correspondientes, según se detallan en el cuadro descrito. **III)** Instrúyase al Encargado de Presupuesto, al Gerente General, al Jefe de UACI, Tesorero Municipal, Contador Municipal y demás responsables, realicen los trámites administrativos necesarios para hacer efectivo el presente Acuerdo Municipal. **IV)** Dicho Acuerdo fue aprobado por **UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL. COMUNIQUESE.**

ACUERDO NUMERO SEIS: El Concejo Municipal: Tomando en cuenta el memorando recibido de fecha veintinueve de septiembre de dos mil veintidós, suscrito por el Encargado de Presupuesto Señor XXXXXXXXXXXXXXXX; en el cual da el visto bueno a la solicitud de modificación presupuestaria de la **Unidad de Mantenimiento Vial Y Desarrollo Urbano** línea de Trabajo **10**, según se describe en el siguiente cuadro:

Cifra	Concepto	Presupuesto	Aumenta	Disminuye	Ejecutado	Modificación	Disponible
-------	----------	-------------	---------	-----------	-----------	--------------	------------

61601	Viales	\$215,271.10	\$0.00	\$60,000.00	\$12,754.20	-\$19,950.00	\$122,566.90
61599	Proyectos y Programas de inversión Diversas	\$0.00	\$60,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$60,000.00
TOTAL		\$215,271.10	\$60,000.00	\$60,000.00	\$12,754.20	\$19,950.00	\$182,566.90

Dicha modificación servirá para elaboración de Carpetas Técnicas. **Por lo tanto:** el Concejo Municipal, en uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal. **Acuerda: I)** Autorizar la modificación presupuestaria de la **Unidad de Mantenimiento Vial Y Desarrollo Urbano** línea de Trabajo **10**, según se describe en el siguiente cuadro:

Cifra	Concepto	Presupuesto	Aumenta	Disminuye	Ejecutado	Modificación	Disponible
61601	Viales	\$215,271.10	\$0.00	\$60,000.00	\$12,754.20	-\$19,950.00	\$122,566.90
61599	Proyectos y Programas de inversión Diversas	\$0.00	\$60,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$60,000.00
TOTAL		\$215,271.10	\$60,000.00	\$60,000.00	\$12,754.20	\$19,950.00	\$182,566.90

Dicha modificación servirá para elaboración de Carpetas Técnicas. **II)** Instrúyase al encargado de Presupuesto Municipal señor XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, realice los ajustes correspondientes, según se detallan en el cuadro descrito. **III)** Instrúyase al Encargado de Presupuesto, al Jefe de UACI, Tesorero Municipal, Contador Municipal y demás responsables, realicen los trámites administrativos necesarios para hacer efectivo el presente Acuerdo Municipal. **IV)** Dicho Acuerdo fue aprobado por **MAYORIA CALIFICADA POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL, VOTANDO EN CONTRA:** el Octavo Regidor Propietario, Señor Víctor Manuel Rivera Reyes y Noveno Regidor Propietario, Licenciado Juan Alberto Casún Gómez, en el sentido que la municipalidad, ya cuenta con una persona encargada para la elaboración de carpetas técnicas y que en un primero momento se manejó que toda elaboración de carpetas técnicas de los perfiles de los proyectos aprobados sería del préstamo que están gestionando y no de Fondo Común. Por lo cual ambos concejales están votando en contra de la reforma presupuestaria, mas sin embargo votando a favor por los proyectos antes aprobados. **COMUNIQUESE.**

ACUERDO NUMERO SIETE: El Concejo Municipal: tomando en cuenta el memorando recibido de fecha veintiocho de septiembre de dos mil veintidós; suscrito por la secretaria de la Comisión de la Ley de la Carrera Administrativa, Licenciada Krissia Maribel Muñoz Pérez, en el cual solicita el nombramiento del **“concurso abierto 03-2022 de la LCAM”**, en cumplimiento al artículo 25 y 28 de la LCAM, el cual se detalla en el siguiente cuadro:

Nombre del empleado	Nombre de la plaza	Sueldo
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	Auxiliar de Cuentas Corrientes	\$ 375.00
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	Barrendero de Desechos Solidos	\$ 375.00
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	Motorista de Despacho	\$ 440.00
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	Técnico en Redacción	\$ 400.00

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	Recolector	\$ 375.00
-------------------------	------------	-----------

Con un periodo de prueba comprendido del uno de octubre al treinta y uno de diciembre del dos mil veintidós, conforme al arts. 31 y 35 de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal. **Por lo tanto:** el Concejo Municipal, en uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal. **Acuerda: I)** Autorizar el nombramiento del **“concurso abierto 03-2022 de la LCAM”**, en cumplimiento al artículo 25 y 28 de la LCAM, el cual se detalla en el siguiente cuadro:

Nombre del empleado	Nombre de la plaza	Sueldo
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	Auxiliar de Cuentas Corrientes	\$ 375.00
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	Barrendero de Desechos Solidos	\$ 375.00
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	Motorista de Despacho	\$ 440.00
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	Técnico en Redacción	\$ 400.00
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	Recolector	\$ 375.00

Con un periodo de prueba comprendido del uno de octubre al treinta y uno de diciembre del dos mil veintidós, conforme al arts. 31 y 35 de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal. **II)** Se autoriza el nombramiento de las personas antes mencionadas. **III)** Autorícese a la Comisión de la Ley de la Carrera Administrativa y demás responsables, realicen los trámites administrativos necesarios para hacer efectivo el presente Acuerdo Municipal. **III)** Dicho Acuerdo fue aprobado por **UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL. COMUNIQUESE.**

ACUERDO NUMERO OCHO: El Concejo Municipal: tomando en cuenta el memorando recibido de fecha veintiocho de septiembre de dos mil veintidós; suscrito por la secretaria de la Comisión de la Ley de la Carrera Administrativa, Licenciada Krissia Maribel Muñoz Pérez, en el cual solicita el nombramiento del **“concurso abierto 04-2022 de la LCAM”**, en cumplimiento al artículo 25 y 28 de la LCAM, el cual se detalla en el siguiente cuadro:

Nombre del empleado	Nombre de la plaza	Sueldo
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	Secretaria de Medio Ambiente	\$ 375.00
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	Secretaria de Recolección de Desechos Solidos	\$ 375.00
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	Encargado de Cementerio	\$ 500.00

Con un periodo de prueba comprendido del uno de octubre al treinta y uno de diciembre del dos mil veintidós, conforme al arts. 31 y 35 de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal. **Por lo tanto:** el Concejo Municipal, en uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal. **Acuerda: I)** Autorizar el nombramiento del **“concurso abierto 04-2022 de la LCAM”**, en cumplimiento al artículo 25 y 28 de la LCAM, el cual se detalla en el siguiente cuadro:

Nombre del empleado	Nombre de la plaza	Sueldo
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	Secretaria de Medio Ambiente	\$ 375.00
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	Secretaria de Recolección de Desechos Solidos	\$ 375.00

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	Encargado de Cementerio	\$ 500.00
-------------------------	-------------------------	-----------

Con un periodo de prueba comprendido del uno de octubre al treinta y uno de diciembre del dos mil veintidós, conforme al arts. 31 y 35 de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal. **II)** Se autoriza el nombramiento de las personas antes mencionadas. **III)** Autorícese a la Comisión de la Ley de la Carrera Administrativa y demás responsables, realicen los trámites administrativos necesarios para hacer efectivo el presente Acuerdo Municipal. **III)** Dicho Acuerdo fue aprobado por **UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL. COMUNIQUESE.**

ACUERDO NUMERO NUEVE: El Concejo Municipal: tomando en cuenta el memorando recibido de fecha veintiocho de septiembre de dos mil veintidós; suscrito por la secretaria de la Comisión de la Ley de la Carrera Administrativa, Licenciada Krissia Maribel Muñoz Pérez, en el cual solicita el nombramiento del **“concurso abierto 05-2022 de la LCAM”**, en cumplimiento al artículo 25 y 28 de la LCAM, el cual se detalla en el siguiente cuadro:

Nombre del empleado	Nombre de la plaza	Sueldo
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	Auxiliar de Mecanico	\$ 375.00
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	Auxiliar de Unidad de Cooperación	\$ 400.00
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	Asiste de Gerencia de Desarrollo Humano y Cohesión Social	\$ 400.00
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	Administrador del Mercado Municipal	\$ 600.00
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	Jefe de Planificación	\$ 600.00

Con un periodo de prueba comprendido del uno de octubre al treinta y uno de diciembre del dos mil veintidós, conforme al arts. 31 y 35 de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal. **Por lo tanto:** el Concejo Municipal, en uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal. **Acuerda: I)** Autorizar el nombramiento del **“concurso abierto 05-2022 de la LCAM”**, en cumplimiento al artículo 25 y 28 de la LCAM, el cual se detalla en el siguiente cuadro:

Nombre del empleado	Nombre de la plaza	Sueldo
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	Auxiliar de Mecanico	\$ 375.00
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	Auxiliar de Unidad de Cooperación	\$ 400.00
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	Asiste de Gerencia de Desarrollo Humano y Cohesión Social	\$ 400.00
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	Administrador del Mercado Municipal	\$ 600.00
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	Jefe de Planificación	\$ 600.00

Con un periodo de prueba comprendido del uno de octubre al treinta y uno de diciembre del dos mil veintidós, conforme al arts. 31 y 35 de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal. **II)** Se autoriza el nombramiento de las personas antes mencionadas. **III)** Autorícese a la Comisión de la Ley de la Carrera Administrativa y demás responsables, realicen los trámites administrativos necesarios para hacer efectivo el presente Acuerdo Municipal. **III)** Dicho Acuerdo fue aprobado por **UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL. COMUNIQUESE.**

ACUERDO NUMERO DIEZ: El Concejo Municipal: tomando en cuenta el memorando recibido de fecha veintiocho de septiembre de dos mil veintidós; suscrito por la secretaria de la Comisión de la Ley de la Carrera Administrativa, Licenciada Krissia Maribel Muñoz Pérez, en el cual solicita el nombramiento del **“concurso ascenso 01-2022 de la LCAM”**, en cumplimiento al artículo 25 y 28 de la LCAM, el cual se detalla en el siguiente cuadro:

Nombre del empleado	Nombre de la plaza	Sueldo
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	Auxiliar de SAFIM	\$ 400.00

Con un periodo de prueba comprendido del uno de octubre al treinta de noviembre del dos mil veintidós, conforme al arts. 31 y 35 de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal. **Por lo tanto:** el Concejo Municipal, en uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal. **Acuerda: I)** Autorizar el nombramiento del **“CONCURSO ASCENSO 01-2022 DE LA LCAM”**, en cumplimiento al artículo 25 y 28 de la LCAM, el cual se detalla en el siguiente cuadro:

Nombre del empleado	Nombre de la plaza	Sueldo
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	Auxiliar de SAFIM	\$ 400.00

Con un periodo de prueba comprendido del uno de octubre al treinta de noviembre del dos mil veintidós, conforme al arts. 31 y 35 de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal. **II)** Se autoriza el nombramiento de la persona antes mencionada. **III)** Autorícese a la Comisión de la Ley de la Carrera Administrativa y demás responsables, realicen los trámites administrativos necesarios para hacer efectivo el presente Acuerdo Municipal. **III)** Dicho Acuerdo fue aprobado por **UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL. COMUNIQUESE.**

ACUERDO NUMERO ONCE: El Concejo Municipal: tomando en cuenta el memorando recibido de fecha veintitrés de septiembre de dos mil veintidós; suscrito por la Jefe de la Unidad de Cooperación, Licenciada XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX en el cual solicita la aprobación para aceptar la implementación del Proyecto **“PROTECCIÓN DE DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES CON ENFOQUE COMUNITARIO EN CUATRO MUNICIPIOS DE EL SALVADOR”** que será ejecutado por la Asociación Intersectorial para el Desarrollo Económico y el Progreso Social (CIDEP) y financiado por UNICEF. **Por lo tanto:** el Concejo Municipal, en uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal. **Acuerda: I)** Autorizar la aprobación de la implementación del Proyecto **“PROTECCIÓN DE DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES CON ENFOQUE COMUNITARIO EN CUATRO MUNICIPIOS DE EL SALVADOR”** que será ejecutado por la Asociación Intersectorial para el Desarrollo Económico y el Progreso

Social (CIDEP) y financiado por UNICEF. El proyecto comprenderá lo siguiente: **a) Readecuación y equipamiento del Centro de Integración Social**, por lo que se requiere su autorización para permitir las obras de infraestructura descritas en el documento anexo, mismas que se llevarán a cabo en el espacio disponible en la Clínica Municipal. **b) Desarrollo de Jornadas de promoción de derechos con 100 niñas, niños y adolescentes**, por lo que se requiere apoyar con sillas, mesas, sonido, recurso humano y logística. **c) Desarrollo de talleres de crianza positivas, salud mental, género, prevención de violencia y primeros auxilios psicológicos para padres y actores locales**, por lo que se requiere apoyar con sillas, mesas, sonido, recurso humano y logística. El presupuesto general que financiara UNICEF a CIDEP, es por un total de: **CUARENTA Y SEIS MIL VEINTISÉIS DÓLARES CON CINCUENTA CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$46,026.50).** **II)** Instruir a la Jefe de la Unidad de Cooperación, Licenciada XXXXXXXXXXXXXXXX; Gerente General Ingeniero XXXXXXXXXXXXXXXX y demás responsables, realicen los trámites administrativos necesarios para hacer efectivo el presente Acuerdo Municipal. **III)** Dicho Acuerdo fue aprobado por **UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL. COMUNIQUESE.**

ACUERDO NUMERO DOCE: El Concejo Municipal: tomando en cuenta el memorando de fecha seis de septiembre de dos mil veintidós; suscrito por el supervisor de Inspecciones, Señor XXXXXXXXXXXXXXXX; en el cual informa que realizó inspección de campo en Comunidad Olivos Oriente, Sector 1 línea férrea entrada a Reparto Los Ángeles, La Palma, San Martín, lugar donde la directiva solicita la donación de 40 bolsas de cemento y 6 metros de arena con el fin de hacer mejoras en la calle que sirve de acceso ya que con las lluvias se han hecho muchos hoyos. **Por lo tanto.** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades establecidas en los Art 203 y 204, de la Constitución de la República de El Salvador y Art 30, núm, 4 del Código Municipal, **ACUERDA: I)** Autorizar la erogación por la cantidad de: **QUINIENTOS VEINTIUN DÓLARES CON SETENTA CENTAVOS DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$541.70)**, que serán utilizados en concepto de ayuda para compra de 40 bolsas de cemento y 6 metros de arena lo cual servirá para hacer mejoras en la calle que sirve de acceso ya que con las lluvias se han hecho muchos hoyos, la cual será suministrado por: FERRETERÍA VIKTORIAS. **II)** Instrúyase al Tesorero Municipal, Señor XXXXXXXXXXXXXXXX, emitir cheque a nombre de: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, por el monto antes mencionado. El gasto será aplicado a las cifras presupuestarias **54111** de la línea de trabajo **02**, del presupuesto

municipal vigente. **III)** Instrúyase a la Jefe de UACI, al Tesorero Municipal, Contador Municipal y demás responsables, realicen los trámites administrativos necesarios para hacer efectivo el presente Acuerdo Municipal. **III)** Dicho Acuerdo fue aprobado por **UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL. COMUNIQUESE.**

ACUERDO NUMERO TRECE: El Concejo Municipal: tomando en cuenta el memorando de fecha veintisiete de septiembre de dos mil veintidós; suscrito por el Párroco Manuel de Jesús Lozano de la Parroquia María Auxiliadora, AltaVista San Martín; en el cual solicita la colaboración ya que se encuentran en construcción del templo parroquial que poco a poco con la ayuda de la comunidad y con diferentes actividades se va avanzando en dicha construcción, ya que en estos momentos van a entrar en la etapa de llenado de las 12 columnas construidas hasta el momento por tal razón solicita la ayuda con 100 bolsas de cemento para continuar con la obra. **Por lo tanto.** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades establecidas en los Art 203 y 204, de la Constitución de la República de El Salvador y Art 30, núm, 4 del Código Municipal, **ACUERDA: I)** Autorizar la erogación por la cantidad de: **NOVECIENTOS DIECISIETE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$917.00)**, que serán utilizados en concepto de ayuda para compra de 100 bolsas de cemento cual servirá para construcción del templo parroquial, ya que en estos momentos van a entrar en la etapa de llenado de las 12 columnas construidas hasta el momento, la cual será suministrado por: FREUND S.A DE C.V. **II)** Instrúyase al Tesorero Municipal, Señor XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, emitir cheque a nombre de: **FREUND S.A DE C.V.** por el monto antes mencionado. El gasto será aplicado a las cifras presupuestarias **54111** de la línea de trabajo **02**, del presupuesto municipal vigente. **III)** Instrúyase a la Jefe de UACI, al Tesorero Municipal, Contador Municipal y demás responsables, realicen los trámites administrativos necesarios para hacer efectivo el presente Acuerdo Municipal. **III)** Dicho Acuerdo fue aprobado por **UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL. COMUNIQUESE.**

ACUERDO NÚMERO CATORCE: El Concejo Municipal: tomando en cuenta el memorando de fecha veintiséis de septiembre de dos mil veintidós; suscrito por la Encargada de la Unidad de Mediación; Licenciada XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, en la cual solicita permiso por seis días por motivos personales comprendido del veintisiete de septiembre al cuatro de octubre del dos mil veintidós. **Por lo tanto.** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades establecidas en los Art 203 y 204, de la Constitución de la República de El Salvador y Art 30, núm., 4 del Código Municipal, **ACUERDA: I)** Autorizar

el permiso **con goce de salario**, por el plazo de seis días por motivos personales comprendido del veintisiete de septiembre al cuatro de octubre del dos mil veintidós, a la empleada **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX**, quien se desempeña Encargada de la Unidad de Mediación. **II)** Instrúyase al jefe de Jefe Desarrollo y Talento Humano; Licenciado **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX**, al Tesorero Municipal; Señor **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX**, al Contador Municipal; Licenciado **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX** y demás responsables realice las diligencias y trámites administrativos para dar cumplimiento al presente Acuerdo Municipal **III)** Dicho Acuerdo fue aprobado por **UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL. COMUNIQUESE.**

No habiendo nada más que hacer constar, ciérrase la presente sesión y la presente acta, para constancia se firma.

Sr. Mauricio Trinidad Arias.
Alcalde Municipal

Lic. William Roberto Fernández Escobar
Síndico Municipal

Lic. Carlos Douglas Quintanilla Carrillo
Primer Regidor Propietario

Lic. José Francisco Henríquez Navas
Segundo Regidor propietario

Ing. Bladimir Humberto Guerra Juárez
Tercer Regidor Propietario

Sr. Germán José Sorto Ventura
Cuarto Regidor Propietario

Sra. Jesica del Carmen Mejía Aguilera
Quinta Regidora Propietaria

Sr. Geovanny Alexander Henríquez Calderón
Sexto Regidor Propietario

Sra. Wendy Yamileth Alvarado Rivera
Séptima Regidora Propietaria

Sr. Víctor Manuel Rivera Reyes
Octavo Regidor Propietario

Lic. Juan Alberto Casún Gómez
Noveno Regidor Propietario

Sr. Hugo Edgardo Acosta Salinas
Décimo Regidor Propietario

Sra. Dora Alicia Martínez
Primera Regidora Suplente

Sra. Carolina del Carmen Segovia
Segunda Regidora Suplente

Sr. Salvador López Beltrán
Tercer Regidor Suplente

Sr. Pastor Alfredo Iraheta Hernández
Cuarto Regidor Suplente

Lic. XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
Secretario Municipal

EL REFERIDO DOCUMENTO SE ENCUENTRA EN VERSIÓN PÚBLICA POR CONTENER DATOS CONFIDENCIALES DE LOS FUNCIONARIOS PÚBLICOS Y DATOS PERSONALES DE PERSONAL AJENO DE LA ALCALDIA DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 30 Y 33 DE LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. Y RESOLUCIÓN NU 129-A-2020 DEL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.